

INFORMACIONES

Epizootias

El Sr. Decano ha dispuesto que se dé cumplimiento al pedido que formula el Consejo Superior de Higiene en la siguiente nota:

Al Sr. Decano de la Facultad de Agronomía y Veterinaria, Dr. Don Vicente Gallastegui.

Tiene conocimiento este Consejo que con frecuencia llegan á esa Facultad comunicaciones particulares y denuncias sobre la propagación de enfermedades contagiosas en las haciendas de la Provincia de Buenos Aires.

Habiéndosele conferido á esta corporación por su ley orgánica art. 8.º, inciso 6.º, la vigilancia de las epizootias, y la adopción de las medidas tendentes á evitar su propagación, ruego al Sr. Decano, si no tuviera inconveniente, quiera servirse comunicar á este Consejo, toda vez que reciba denuncias sobre el particular, á fin de intervenir en la forma que corresponda, evitando así en lo posible el desarrollo y extensión de las enfermedades contagiosas que atacan el ganado.

Este Consejo, por su parte, si alguna vez observara la aparición de una enfermedad nueva en las haciendas, lo comunicaría inmediatamente á esa Facultad, teniendo en cuenta los beneficios que su estudio reportaría á la enseñanza, como igualmente tendrá el mayor placer en suministrar á esa institución cualquier dato ó informe que le sea requerido sobre el particular.

Aprovecho esta oportunidad para saludar al señor Decano atentamente.—A. ARCE PEÑALVA.—C. *Griffin*, secretario.

Consejo Superior de Higiene—Inoculaciones anticarbunclosas

El Consejo de Higiene de la Provincia ha recibido la primera remesa de virus anticarbuncloso que solicitó directamente del Instituto Pasteur en París, y en breve procederá á hacer ensayos experimentales á fin de comprobar la bondad de las inoculaciones, recomendando su práctica á los estancieros, si los resultados fueran satisfactorios.

El Sr. Rafael Hernández, progresista hacendado de la Provincia, en conocimiento de los propósitos del Consejo y procediendo con un desinterés que le honra, digno de ser imitado, ha dirigido á la mencionada corporación la nota que á continuación se publica.

El espontáneo ofrecimiento ha sido aceptado por el Consejo, debiendo partir en el mes entrante la comisión nombrada para verificar los ensayos.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1895.

*Al Sr. Presidente del Consejo Superior de Higiene de la Provincia,
Doctor Angel Arce Peñalva.*

Tengo conocimiento de que ese Consejo se preocupa desde hace algún tiempo de combatir por todos los medios á su alcance, la propagación de las enfermedades contagiosas en el ganado y que últimamente ha recibido una remesa de *virus* anticarbuncloso, destinado á practicar ensayos de inoculaciones preventivas, á fin de aconsejar su aplicación si sus resultados fueren evidentemente satisfactorios.

El que suscribe, hacendado en la Provincia de Buenos Aires, se interesa por todo lo que se relacione con el adelanto y defensa de nuestra rica industria ganadera y se propone, por lo tanto, concurrir con todos sus esfuerzos, á fin de que esa corporación pueda llevar al terreno de la práctica los ensayos en inoculaciones anticarbunclosas, cuyos resultados positivos tenderían á beneficiar grandemente la ganadería de nuestra Provincia.

Me es grato, pues, Señor Presidente, poner á disposición de ese Consejo mi establecimiento de campo en Nueva Plata, donde se podría disponer del número de animales que juzgue necesarios para esos experimentos y donde á la vez la comisión ó comisiones que ese Consejo designe encontrarán mientras dure su permanencia todas las comodidades de que allí se dispone.

Con tal motivo, saludo al Señor Presidente con mi consideración más distinguida.—RAFAEL HERNÁNDEZ

Estudios agronómicos

El señor profesor ingeniero agrónomo D. Antonio Gil, ha presentado al señor Ministro de Obras Públicas Dr. D. Emilio Frers, el informe general de los estudios que ha practicado en la región de las Islas del Paraná. Consta el informe de más de trescientas páginas y se divide en siete capítulos que abarcan los siguientes puntos:

- I. Estudio detallado del clima de la región.
- II. Estudio detallado del suelo y subsuelo.
- III. Régimen general de las aguas y modo de regularizarlas.
- IV. Trabajos de saneamiento.
- V. Estudios de la explotación forestal.
- VI. Estudio de los árboles frutales.
- VII. Utilización de productos naturales é industrias.

El trabajo del señor Gil es de alta importancia, y comprendiéndolo así, el señor Ministro ha dispuesto su impresión para distribuirlo entre los laboriosos pobladores de las Islas, que de esta manera podrán aprovechar de las juiciosas observaciones é indicaciones que contiene en beneficio de las nacientes industrias que explotan.

Una visita á la Feria-Exposición de Palermo

En el próximo número publicaremos la segunda parte del artículo que lleva este epígrafe, debido á la pluma del profesor Dr. Bernier.

Mercado general de ganados

Por el Ministerio de Obras Públicas se dictó el 19 del corriente el siguiente decreto, que recibirán con satisfacción los que se interesan por el progreso de la industria pecuaria de la Provincia:

La Plata, Octubre 19 de 1895.

Vista la solicitud presentada por numerosos consignatarios, exportadores de ganados, saladeristas y hacendados, en que se indica la conveniencia de crear un mercado general de ganados en jurisdicción de la provincia, con las oficinas de tablada correspondientes.

Atentas las consideraciones en que los exponentes fundan sus solicitudes y considerando además:

Que está en los intereses de la provincia prestar á esta gestión la atención más preferente por cuanto la realización del pensamiento que la inspira puede contribuir al desenvolvimiento de la ganadería, facilitando el comercio de sus productos.

Que para lograr el propósito que tienen en vista los recurrentes, procede un estudio previo, tan completo como sea posible, de todo lo que con él tenga relación, el P. E.

DECRETA:

Art. 1.º Nómbrase á los señores Juan B. Anasagasti, Leandro Lynch, José Francisco Acosta, Carlos P. Guerrero, Mariano Unzué, Antonio Rocca y doctor Juan José Ezeiza, para que constituyan una comisión encargada de proponer al P. E. la manera de realizar el pensamiento de crear un mercado general de haciendas en jurisdicción de la provincia. Esta comisión se constituirá á la mayor brevedad posible, procediendo á designar de su seno las personas que hayan de desempeñar el puesto de presidente y demás cargos que estimen necesarios para su funcionamiento.

Art. 2.º La comisión nombrada hará todos los estudios que considere convenientes á su objeto y presentará al P. E. un proyecto definitivo que comprenda lo relativo á la ubicación del mercado, sea en terrenos del Estado ó de particulares, á su capacidad é instalaciones que deba contener, á su explotación y administración y á todos los demás puntos que deban ser tenidos en cuenta. En el caso de resolverse la creación del mercado, quedará encargada igualmente de la ejecución de las obras, sin perjuicio de la intervención técnica del Departamento de Ingenieros y demás oficinas que corresponda.

Art. 3.º Queda facultada la comisión para requerir directamente de las reparticiones dependientes del P. E. cuantos datos é informes estime necesarios y deberán pasársele todos los antecedentes y dársele vista de las solicitudes relativas al objeto de su cometido.

Art. 4.º Comuníquese, etc.—G. UDAONDO.—*Emilio Frers.*

Exportación de animales amenazada

La Redacción de esta REVISTA ha hecho notar en números anteriores la necesidad de crear una inspección veterinaria, debidamente organizada en los puertos habilitados, á fin de que los animales puedan exportarse sin temor de que sean rechazados en los puertos europeos.

El Gobierno Nacional debe penetrarse de tan sentida necesidad, si no quiere exponer á un serio fracaso esta naciente industria, que tantos beneficios puede reportar al país en general.

Véase lo que dice *La Prensa* bajo el epígrafe de este suelto:

“De todas las enfermedades contagiosas que han motivado medidas prohibitivas en los mercados importadores de ganados vivos, la pleuro-neumonía es la más temida, y por la cual no hay concesiones y miramientos.

Tenemos á la vista un informe del jefe de la oficina veterinaria oficial de Inglaterra: “La pleuro-neumonía, dice este señor, es la más páfida, la más sutil de las enfermedades conocidas, y contra la cual poco ó nada puede la inspección en el animal vivo. Esto, agregado á su carácter eminentemente contagioso y mortal, la hace la más temible de todas las enfermedades del ganado bovino.”

El Canadá, que es uno de los principales mercados poseedores de ganados del mercado inglés, se vé seriamente perjudicado desde muchos años por las medidas restrictivas que fueron tomadas en Inglaterra y hoy lucha inútilmente para conquistar de nuevo las franquicias de que ha gozado.

Bastaría que fuera constatado un solo caso de esta enfermedad en los animales que exportamos, para que se cerrasen los puertos del continente europeo y quedara para sienpre perdida la esperanza que podemos abrigar de conseguir franquicias que otros países exportadores no están en condiciones sanitarias de obtener.

Ahora bien; hemos denunciado que los animales exportados de Australia á Inglaterra son atacados de pleuro-neumonía, según declaración de la inspección veterinaria oficial de Inglaterra.

Los buques que transportaron estos animales han recalado en el puerto de La Plata, y en el último que arribó á este puerto fueron cargados unos 50 novillos argentinos en inmediato contacto con los procedentes de Australia.

No tenemos noticias ciertas respecto del estado en que habrá llegado este último cargamento, pero desde ya nos atrevemos á augurar que si los novillos australianos han llegado con pleuro-neumonía, los nuestros habrán sido contaminados durante los 25 días de travesía. Y hé aquí el rebaño argentino declarado sospechoso en todos los mercados europeos.

Demos que por una feliz casualidad el cargamento á que nos referimos haya llegado en buenas condiciones y, en este caso, la alarma habria sido eficaz para hacernos ver el peligro á que estamos expuestos y oportuna para que se tomen medidas preventivas.

Los inspectores veterinarios de los embarcaderos deben ser ampliamente autorizados á inspeccionar los buques australianos que recalán á nuestros puertos con animales vacunos, é impedir el embarque de ganados argentinos en caso de haber constatado en aquellos cualquiera enfermedad contagiosa.

Hé aquí otro caso que demuestra cuán necesaria es una ley de policía sanitaria veterinaria.”

Varias

—El P. E. Nacional ha nombrado administrador de la Colonia Yerúa, en la Provincia de Entre-Ríos, al ex-profesor sustituto ingeniero agrónomo D. Juan A. Ortiz.

—El Consejo Superior de Higiene ha nombrado inspector técnico al médico-veterinario Dr. Arturo Lanusse.

—Se ha presentado solicitando rendir examen de reválida en la forma prescripta por los artículos 96 y 98 del Reglamento General, el Sr. Florencio Matarollo, médico-veterinario de la Escuela Superior de Milán.

—El Consejo en sesión de 21 del corriente nombró profesor de la sección veterinaria para regentar la cátedra de Terapéutica y anexos al médico-veterinario Florencio Matarollo en sustitución del Sr. D. Joaquín Lopez Figueroa que renunció.

—Ha sido nombrado ayudante repetidor de Clínica, el señor Martín Tapia.

—Se ha nombrado una comisión compuesta por los Doctores Ezeiza y Ameghino, vocales del Consejo, y director de estudios Dr. Spegazzini, para que formulen un proyecto de ordenanza sobre distribución de plantas de los criaderos de la Facultad.

—El 21 del corriente rindió exámen de tesis y prestó el juramento de ley ante la Facultad para ejercer la profesión de ingeniero agrónomo el ex-alumno D. Juan Puig y Nattino.

—El profesor de enfermedades contagiosas ha designado al alumno de 4.º año de Veterinaria D. Francisco Robin para desempeñar el cargo de ayudante *ad-honorem* del laboratorio de bacteriología, de acuerdo con el art. 69 inciso 3.º del Reglamento.

—El Consejo Superior de Higiene ha dispuesto que todos los médicos-veterinarios de la Provincia deben anotar sus títulos en el registro que al efecto lleva aquella repartición, á partir del 1.º de Enero del año próximo. Los que no lo hicieran incurrirán en multa de 20 á 100 pesos moneda nacional.

Quedan prevenidos los ex-alumnos de la Facultad establecidos en la Provincia.

—La mesa ante la cual deberán rendir examen de reválida los médicos-veterinarios extranjeros que lo han solicitado, se compone de los miembros del Consejo, Doctores Bernier y Griffin y profesores Drs. Julio Lejeune y Carlos Spegazzini, bajo la presidencia del Decano Dr. Gallastegui.

—Los trabajos presentados por alumnos de la Facultad para optar á los premios establecidos por la Sociedad Rural Argentina, versan sobre los siguientes temas: *el caballo criollo*, 5—*lechería*, 2—*estudio general de la feria-exposición*, 1—*estudio económico y científico de las razas bovinas de carne con relación á las haciendas del país y exportación de novillos*, 1—*estudio comparativo de las diferentes razas ovinas y porcinas que figuran en la exposición*, 1—*ganado ovino, bovino y porcino, exportación de novillos, feria-exposición rural* 1—*estudio sobre trilladoras, aventadores y picadoras de pasto*, 1—*instrumentos aratorios*, 3—*máquinas elevadoras de agua*, 1.

—Se le ha concedido autorización al señor profesor normal D. Edelmiro Calvo para que dé algunas lecciones de física con los aparatos del gabinete de la Facultad á los alumnos de 4.º y 5.º año del Colegio Nacional y á los alumnos de la Escuela Normal de la Nación.

—A solicitud del Consejo y de acuerdo con el dictámen del asesor de Gobierno el P. E. ha dispuesto que se llame por edictos á los propietarios de animales que permanezcan indebidamente en el hospital de clínicas, para que dentro de un término de tres días concurren á sacarlos del establecimiento, bajo el apercibimiento de ordenarse su venta para responder á los gastos que hubieran causado, ó ser utilizados en la forma que la Facultad estime conveniente.

—Se les ha concedido permiso para rendir examen de ingreso el 4 de Noviembre próximo, á los jóvenes E. Díaz Velez, Mariano Rodríguez, Gabriel Dindart, Juan M. Nuñez, Ernesto A. Nañez, J. Andrade, R. Quesada, Juan J. A. y Nañez, M. Livingston, J. M. Santos, Hugo Quintana y Horacio Arauz.

Forman la mesa examinadora los profesores Doctores Spegazzini, Vargas y De Marco.

Los alimentos concentrados del ganado

La agricultura, dice M. Grandeau, dispone hoy día para la alimentación del ganado, de un gran número de alimentos no ha mucho desconocidos de nuestros criadores.

Estos alimentos son, en su mayor parte, los desperdicios de nuestras grandes industrias agrícolas, y, según su origen, presentan una composición y cualidades variables. Sin embargo, todos poseen una característica que los aproxima unos á otros: una gran cantidad de materia azoada.

Esta riqueza de sustancia protéica los hace designar generalmente con el nombre de alimentos concentrados.

Tan considerable cantidad de principios azoados, se explica por la naturaleza de las industrias, de las cuales estas materias son el producto secundario.

Se puede clasificar en dos grandes grupos las operaciones industriales de que provienen los alimentos concentrados. El primero comprende el procedimiento empleado con los vegetales, y particularmente con los granos ricos en sustancias hidrocarbonadas (almidón ó azúcar); el

segundo tiene por punto de partida la extracción de los cuerpos grasos (aceites) que encierra un gran número de granos. Según la riqueza de la materia prima en fécula, almidón, azúcar ó aceite, se encuentra en los desperdicios, productos más ó menos ricos en materias azoadas.

Los residuos del tratamiento de los granos oleaginosos, algodón, cacahuete, sésamo, etc., son mucho más ricos en materias azoadas, que los restos de la industria de los granos harinosos (maíz, etc.)

El valor nutritivo de estas materias se puede establecer por medio del análisis químico acompañado del examen botánico y microscópico del alimento, á fin de conocer á la vez su contenido de principios nutritivos y la presencia ó la ausencia de granos venenosos y de sustancias extrañas perjudiciales.

Por lo que respecta en particular á las tortas de granos oleaginosos, importa comprobar si los granos que han servido de materia prima para la extracción de los cuerpos grasos, han sido ó no descortezados, es decir, si la envoltura celulosa del grano ha sido ó no previamente quitada por un tratamiento especial.

En fin, el estado de frescura de las tortas, es decir, la ausencia de ranciadura y de alteración frecuente en las tortas de fabricación mala ó muy antigua, debe entrar igualmente como una parte importante en la apreciación del valor de las materias alimenticias.

Las tortas de granos con cáscara, es decir, las que provienen de granos en los cuales se ha conservado la envoltura exterior, son naturalmente mucho menos ricas en materias azoadas que las que provienen de granos descortezados, siendo pobre la corteza en sustancias azoadas relativamente al grano.

Muchos criadores prefieren las tortas no descortezadas á las otras, precisamente porque su menor contenido de materias azoadas, permite hacer entrar en la ración diaria una proporción mayor de ellas, lo que hace más fácil la preparación de una ración de un volumen conveniente.

En otros casos, si se quiere mezclar las tortas con forrajes voluminosos y pobres en sustancias protéicas, es ventajoso recurrir para la adición de materias azoadas, á los alimentos industriales que encierran la mayor cantidad de ellas, y las tortas descortezadas son absolutamente indicadas.

Los caracteres de la herencia en los trigos

Hé aquí el resultado muy interesante, de las experiencias hechas por M. Schloessing sobre los caracteres de herencia en los trigos.

M. Schloessing ha empleado como suelo una arena extremadamente pobre; y ha suplido con aplicaciones de soluciones nutritivas esta pobreza de principios fertilizantes: el trigo sembrado contenía 8 por 100 de materias azoadas, y dió granos que encerraban 18 á 19 por 100 de dichas materias.

Este resultado era debido á la cantidad de abonos esparcidos en la tierra que sirvió para la experiencia. Los caracteres físicos de una planta

se transmiten maravillosamente; los caracteres químicos, el contenido en principios inmediatos, varían.

M. Schloessing había tenido ya ocasión de hacer igual observación en el tabaco. Habiendo sembrado en *Boulogne* tabaco de la Habana desde quince años, este ha conservado totalmente sus caracteres físicos; á la vista de estas plantas, se dice: éste es tabaco de la Habana.

Pués, he aquí que desde el segundo año de cultivo en *Boulogne*, este tabaco producía bajo el punto de vista de la calidad, tabaco de *Boulogne* y no de la Habana.

Por lo demás, esta fidelidad de los caracteres físicos ha sido comprobada por todos los botánicos, y en algunos casos lo ha sido igualmente para los principios inmediatos.

Así, M. de Vilmorin ha creado una raza de remolachas cuyo gran contenido de azúcar se trasmite por herencia.

El tabaco trasmite su cantidad de nicotina; el de la Habana cultivado en *Boulogne* conserva su riqueza en nicotina y el de Alsacia se empobrece.

Por lo demás, la herencia no parece extenderse á las materias azoadas ni á la potasa.

Hay, pues, sustancias orgánicas que obedecen á la ley de la herencia y otras que escapan á ella; circunstancia que podría ser objeto de un curioso estudio.

¿Cuáles son los principios hereditarios?

¿Cuáles no lo son? M. Saint Ives Médard ha aproximado estos hechos observados en las plantas á los que se observan en los animales.

Si se toma vacas de razas diferentes, y se las somete al mismo régimen en el mismo establo, se tendrá no obstante leches muy diferentes: las vacas de *Fersey* darán una leche mucho más cremosa, más rica en manteca que las holandesas, y diferente de la de las bretonas y normandas. Estas cuatro razas de vacas dan leches de composición diversa.

Lo que varía, sobre todo, es el contenido de materia grasa; tal diferencia no existe en la caseína. No habría pues en este caso, sinó ciertos principios inmediatos hereditarios.

Memoria del Ministerio de Obras Públicas

Se ha repartido la Memoria del Ministerio de Obras Públicas correspondiente á los años 1894 y 1895.

El Señor Ministro, Doctor Frers, ha producido un trabajo interesante, con indicaciones útiles y observaciones juiciosas que el legislador debe tomar en cuenta.

Respecto de esta institución dice la Memoria:

“La Facultad de Agronomía y Veterinaria es la única institución de enseñanza agrícola que hasta el presente posee la Provincia. V. H. encontrará detallados, en el informe especial anexo á esta Memoria, todos los datos referentes á su marcha durante el año transcurrido, así como

algunas indicaciones relativas á sus trabajos experimentales y á las necesidades del establecimiento.

A mi modo de ver, esta institución destinada á prestar grandes servicios á la agricultura de la Provincia, requiere modificaciones importantes si ha de responder á los objetivos que entre nosotros debe tener toda escuela agrícola, de acuerdo con lo expuesto en el párrafo anterior. Pero, creo también que deben emprenderse paulatina y gradualmente á fin de no paralizar ó trabar su regular funcionamiento, porque es evidente que nada perjudica tanto como la inestabilidad en esta clase de institutos.

La Facultad no debe perder el carácter de instituto docente que ante todo debe tener.

Sería un grave error convertirla en una especie de Departamento de agricultura con funciones administrativas. Pero, así mismo, puede ser un auxilio del fomento agrícola y suplir la falta de dicho departamento, en la parte técnica. Para obtener este resultado, sin perjudicar su índole esencial, convendría dividir la institución en dos secciones, á saber: 1.^a la escuela propiamente dicha, y 2.^a la estación agrícola, que podría ser la oficina central de todas las demás estaciones que se establecieran en la Provincia, y en la cual los alumnos de la escuela podrían tener su campo de ejercicios manuales ó sea de práctica agrícola.

Pero la estación necesitaría medios y personal propio, y en algunos casos distintos que la escuela, porque no es posible olvidar que los estudios científicos que requieren las industrias rurales de la Provincia son muy distintos de los que requiere la enseñanza y que no pueden confundirse con el experimento de laboratorio con fines didácticos á la práctica escolar.

Tanto para estos fines, como para que la Escuela misma, pueda prosperar y dar una instrucción suficiente, será necesario preocuparse de aumentar sus recursos á medida que sea posible. A ello puede contribuir eficazmente el establecimiento mismo, si se dictase una ley que le permita invertir en su propio fomento lo que produzca ó economice, como que, bien organizada su administración, puede producir si no todos, por lo menos muchos de los recursos necesarios á su subsistencia y desarrollo.

Sin contar diversos inconvenientes que origina la actual situación cuasi-urbana de la Escuela, es indudable que uno de los mayores consiste en las dificultades que crea para dar á los ejercicios prácticos de agronomía y zootecnia toda la amplitud que debieran tener. Se necesitaría disponer de mayor extensión de terrenos á fin de que los alumnos pudieran dedicarse, no solo á los ejercicios de labranza, arboricultura, horticultura y demás ramos afines, sinó también, y muy principalmente, á los de ganadería, bajo sus formas usuales de cría, engorde, lechería, etc., para lo cual se precisarían prados naturales y artificiales de conveniente capacidad.

Convendría, finalmente, organizar su dirección y administración, crean-

do el puesto de rector ó director, sin perjuicio de que continúe desempeñando su funciones el actual Consejo Directivo.

El P. E. viene ocupándose de estudiar estas cuestiones para arbitrar los medios de obtener las deseadas mejoras, luchando, sin embargo, con la extremada éscasez de recursos.”

Buena idea

Muy digna de ser tomada en consideración es la idea que expone el señor profesor Dr. Bernier en la nota que á continuación se publica.

Es indudable que en el seno del Consejo recibirá la mejor acogida. LA REVISTA hará conocer de sus lectores la resolución que sobre el particular se adopte.

La Plata, Octubre 27 de 1895.

Señor Decano de la Facultad de Agronomía y Veterinaria, Doctor Don Vicente Gallastegui.

SEÑOR DECANO:

La generalidad de los diarios de la Provincia publican en la cuarta página varios avisos sobre específicos todos inmejorables, según sus autores, para combatir la sarna con éxito.

Es indiscutible que, frecuentemente, se sorprende la buena fé de los estancieros ofreciéndoles en venta preparaciones, muchas de ellas buenas para cualquier cosa menos para curar la sarna.

Resulta, pues, que el estanciero, en la generalidad de los casos gasta su dinero inútilmente en ensayos curativos ineficaces, y eso cuando el remedio no produce en los animales á los cuales se les aplica, efectos dañosos.

Se me ocurre que la Facultad puede prestar á los estancieros un servicio de importancia ensayando todos los específicos que se preconizan como inmejorables.

Para el efecto, se podría construir en la clínica una pequeña pileta-baño, y hacer en ésta los ensayos por los profesores de la sección veterinaria, que gustosos se prestarían, tratándose de un asunto que afecta á la industria rural.

Los introductores de específicos, escrupulosos, no se negarían á dar muestras de los mismos para el objeto indicado, y si se negasen, podríamos comprarlos, puesto que el costo sería insignificante.

Una vez hechos los ensayos y análisis correspondientes, la Facultad, de acuerdo con el informe de los profesores, haría conocer á los hacendados el remedio más conveniente.

Con estas medidas, Señor Decano, se evitará la explotación de que puedan ser víctimas muchos estancieros con perjuicio de sus propios intereses y también de los públicos.

La Facultad de Agronomía y Veterinaria que tanto interés demuestra para todo lo que tiene atingencia con las industrias rurales, y que

tan decididamente contribuye al progreso de las mismas, no dudo que aceptará esta idea para cuya realización me ofrezco sin limitación.

Le presento, Señor Decano, las seguridades de mi mayor consideración.—D. BERNIER.

Concurso de segadoras - atadoras

La Facultad ha comunicado al Ministerio de Obras Públicas que está en condiciones de ser utilizado el cultivo de trigo y cebada que se hizo en el campo de experimentos para ensayar las máquinas segadoras-atadoras que se presentaron en la feria que celebró en Marzo próximo pasado, en Buenos Aires, la Sociedad Rural Argentina.

Cursos

El 1.º de Noviembre terminan los cursos de agronomía, física y química inorgánica de I año de la Sección Agronómica; agricultura general, matemáticas, ingeniería rural, química orgánica de II año; ingeniería rural, química agrícola y zootecnia de III; ingeniería rural y economía rural de IV.

Anatomía, disección, física y química de I año de veterinaria; anatomía, disección, fisiología exterior y química orgánica, de II; patología general, zootecnia, materia médica y patología médica, de III; patología médica, obstetricia y economía rural, de IV.

Se seguirán dictando hasta el 15 de Noviembre, ciencias naturales, dibujo, práctica agrícola, química analítica, patología y micrografía vegetal, zootecnia especial, patología quirúrgica, teórica y práctica, y terapéutica.

Hasta el 30 del mismo mes se dictarán las de: agricultura especial, tecnología, histología normal, clínica, histología patológica, y enfermedades contagiosas.

Los exámenes generales de fin de curso comenzarán probablemente el 15 de Diciembre, debiendo el Consejo nombrar las mesas examinadoras en la sesión que celebrará el 11 de Noviembre.

Publicaciones recibidas

La Semana Rural, La Agricultura, La Producción Argentina, Revista Vitícola y Agrícola, Boletín de Minas, Universitas, Revista Veterinaria, Il Moderno Zooiatro, Anales de la Sociedad Científica Argentina, Il Movimento Agrícola, Gaceta de Medicina Veterinaria, Bulletin of The Johns Hopkins Hospital, Asociación Rural del Uruguay, Anales de la Sociedad Rural Argentina, Journal de Médecine Vétérinaire, Revue Vétérinaire, Boletín Nacional de Agricultura, Bollettino della Società Romana per gli studi zoologici, Anales de la Universidad de Montevideo, Boletín del Instituto Geográfico Argentino, Journal D'Agriculture Pratique, Journal de la Société Agricole du Brabant, The Cultivator, Revista Azucarera, Anales del Departamento Nacional de Higiene.